JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLE

Ibagué, Cinco (05) de marzo de Dos Mil Veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR

Demandante: BANCO PICHINCHA S.A.

Demandado: MAURICIO PRIETO RAYO 73001418900520190084900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual **ACTUALIZA** la parte demandante hasta el 19 de septiembre de 2020 conforme al anexo que hace parte integral del Proceso (fol. 50-53 Consecutivo Proceso Escaneado), liquidación a la cual se le imparte su **APROBACION**, por el valor de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 26.957.906,64)** M/Cte. Igualmente, se le imparte APROBACION a la liquidación de costas visible a fol. (54 Consecutivo Proceso Escaneado), por valor de **UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.050.000,00)** M/Cte.

En el evento de que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la parte Demandante, hasta cubrir el valor del crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **009** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy <u>08 de marzo de 2021</u> La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>

Firmado Por:

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 012 CIVIL MUNICIPAL IBAGUE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

424bab2f537f1284bfee73c2eb20e8c0b46acf49e3f3a124b92bfcfe2acd986cDocumento generado en 03/03/2021 11:56:15 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. **009** fijado en la secretaria a la hora de las 08 a. m., hoy **08 de marzo de 2021** La Secretaria, <u>NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ</u>